

---

FECHA: 28/07/2022  
EXPEDIENTE Nº: 2442/2009  
ID TÍTULO: 2502162

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad San Pablo-CEU
Universidad solicitante	Universidad San Pablo-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad San Pablo-CEU
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Grado en Enfermería.

**Conforme a lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre** la Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE con las siguientes recomendaciones:

#### **RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO**

##### **DIMENSIÓN 5. PROFESORADO**

Garantizar la contratación del nuevo profesorado en lo tiempos señalados

en la memoria acorde con el aumento de plazas indicado

## **DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS y SERVICIOS**

Deben aportar el convenio firmado con el Hospital Infanta Cristina, ya que en la memoria modificada aluden a que aún no está firmado, “...en la actualidad se está en trámites de la firma de convenios para la realización de las prácticas externas con las siguientes instituciones, previendo tenerlos disponibles durante el proceso de modificación...”

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

### **Formulario de modificaciones**

#### **0 - Descripción general**

Esta modificación tiene como objetivos: por un lado, ampliar las plazas de nuevo ingreso y, por el otro, modificar los recursos humanos y materiales, tanto por este aumento como por la extinción del convenio con HM Hospitales, que tiene una desvinculación progresiva, a la par que los nuevos convenios con otros hospitales se van implantando progresivamente curso a curso en el Grado. - Criterios Modificados (nomenclatura anterior a RD822/2021): 1.3, 6.1 y 7.1 - Criterios Actualizados (nomenclatura anterior a RD822/2021): 2.1, 9, 10.1, 11.2 y 11.3

#### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

No se modifica, solo se incluye como preámbulo la justificación de la modificación solicitada.

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se amplían las plazas de nuevo ingreso ofertadas pasando de 90 a 120.

### **10.1 - Cronograma de implantación**

Se incluye en el cronograma la implantación progresiva de esta modificación.

### **6.1 – Profesorado**

Se reorganiza y se redacta nuevamente según las exigencias actuales del RD822/2021 y RD620/2021. Se actualizan las características del profesorado detallando sus perfiles, categorías, dedicación al título y materias que imparten. Se especifican las necesidades de contratación curso a curso.

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se redacta de nuevo el criterio según los estándares actuales indicados en el RD822/2021 e indicando los nuevos convenios y recursos con los que cuenta la Universidad para la realización de las prácticas externas del Grado curso a curso, derivadas de la desvinculación progresiva del partner hospitalario anterior. Se incluyen los nuevos convenios.

### **9 - Sistema de garantía de calidad**

Se actualiza el enlace por quedarse obsoleto.

### **11.2 - Representante legal**

Se actualiza con la Rectora actual

### **11.3 – Solicitante**

Se actualiza con la Directora de Calidad actual

Madrid, a 28/07/2022:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad